

La Serena, treinta de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Verónica Makarena Fernández Muñoz, dueña de casa, domiciliada para estos efectos en Pablo Nerada 164, Villa El Faro, Parte Alta, comuna de Coquimbo, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **GRUPO ORGANIZADO MUJERES VILLA EL FARO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 11 de febrero de 2019.

A fojas 48, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 50, ordenándose dar cuenta.

A fojas 51, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 52, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 21 y 22 del estatuto,
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 45 del estatuto con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **GRUPO ORGANIZADO MUJERES VILLA EL FARO**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 11 de febrero de 2019, que quedará integrado por doña Verónica Makarena Fernández Muñoz, como presidenta; doña María Alejandra Pérez Rodríguez, como secretaria; doña María Magali Alvarado Rivera, como tesorera; y por doña Patricia Laura Zamora Donoso, doña Frika Grimanesa Salazar Riquelme y doña Teresa Eugenia Villafañá Pérez, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.910.-

Promovida por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Riquelme Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Larraín Barrientos, y la segunda miembro titular, doña Soledad Genaro Petibon.



Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.